

Yendo y de cada mayor vno del gaudes con el conde de ellan
y gregorio salid y conde gurtada y conde de campana y de
v. dona y sancho foy de sandonal jurados de la dicha abadia de
maia &

por un
los tala
dand

Los dichos señores mandaron q se palar el Orpa y las tabn
llas dedon en los pigan y un tala y el ma daron q no le
dema den. Salno y un tala para la obradella y el g. de andes
cargados y un dona de su cargo como asedon q de la p. f. y de
la un g. de la defama de la obra de la d. &

haya

Los dichos señores mandaron q se palar el Orpa y las tabn
que ra rabias q mataz los cubijos q yene esta abadia. q las
rafas yullendas &

haya

Los dichos señores mandaron q se palar el Orpa y las tabn
que ra rabias q mataz los cubijos q yene esta abadia. q las
rafas yullendas &

pena

epinaues

Los dichos señores mandaron q quando las paros y
y rien a los epinaues las oblygaciones q otros los p. a ren q sea
oblygados de las dar del d. q las pudieren fasta q el d. de
y mis q yenen y opena de dos m. mis laer q a pa pa ella
risador q la oga de q a para para obradlas y otros q la oga de
na para para la obradela y un q non cargo de hes en q las
pens de la tabla y los q y un q de un dona q otros q ma
daron lo pregonar q q la pa de la pen de la ora q a q de la d.
y quel me q yador lo q de q de q y para de la dicha d.
pregonose &

yno
oblyga
ao

Y por qto al nro de bel y re q no oblygado de p. de don y no de la
abdia q to profena q no el q dia q no p. uede q n. p. y q
y que de oblygar por esta fason los dichos señores en q to de

